



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco Davó Escrivá  
Vocal: D. Angel Lopez Jubete  
Vocal: D<sup>a</sup> Irene Aguiar Gallardo  
Secretaria: D<sup>a</sup> Patricia Lopez Ruiz

### ACTA NÚMERO 2425/25

En Madrid, a 31 de Octubre de 2024, se reúne el Comité Nacional de Competición en la sede de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO, bajo la Presidencia de D. Francisco DAVO ESCRIVA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los asuntos que a continuación se detallan:

## 1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial aprobando como definitivos los resultados de cada uno de los encuentros con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente sesión y que se indican a continuación.

## 2. OTROS ACUERDOS

- "ACUERDO GENERAL"

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Dirección General de Deportes de la Generalitat Valenciana, en memoria y homenaje de las víctimas de la DANA que ha azotado a la Provincia de Valencia, en cumplimiento a los tres días de luto acordados por el Gobierno de España, el Comité Nacional de Competición de la R.F.E.BM. **ACUERDA:**

1.- **SUSPENDER** todos los encuentros de competición oficial cuya celebración está prevista los días 31 de Octubre y 1 y 2 de Noviembre y que a continuación se relacionan:

### División de Honor Elite Femenina- Liga Guerreras Iberdrola.

DHF072: "C. BM MORVEDRE- KH7 BM GRANOLLERS", previsto para el día 2 de Noviembre a las 19'30 horas.

DHF075: "ELDA PRESTIGIO- CAJA RURAL AULA VALLADOLID", previsto para el día 2 de Noviembre a las 18'00 horas.

### División de Honor Plata Masculina.

DHB083: "FERTIBERIA PUERTO DE SAGUNTO-TRANSMAPI GOBYCAR CITUBO HC EIVISSA", previsto para el día 2 de Noviembre a las 18'30 horas.

### División de Honor Plata Femenina.

PFC076: "CLUB ALMASSORA BALONMANO- LLEIDA HANDBOL CLUB", previsto para el día 2 de Noviembre a las 19'00 horas.





### Primera Nacional Masculina.

1ME073: "LEVANTE UDBM MARNI- ASOCIACION ABARANERA", previsto para el día 2 de Noviembre a las 20'00 horas.

1ME076: "C. BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA-BM. BOLAÑOS", previsto para el día 2 de Noviembre a las 18'00 horas.

1ME078: "ATTICGO BM ELCHE- RITEC BM AGUILAS", previsto para el día 2 de Noviembre a las 19'00 horas.

**2.- REQUERIR** a los equipos afectados a fin de que antes de las 18'00 horas del próximo miércoles, día 6 de noviembre, procedan a señalar, de mutuo acuerdo, nueva fecha y hora para la celebración del encuentro, con el apercibimiento de que, transcurrido ese plazo sin hacerlo, el Comité procederá a señalar, de oficio, la fecha correspondiente.

### **3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

### **4. RECURSOS**

Contra las resoluciones de carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, y que han sido notificadas individualizadamente a los interesados, se podrá interponer, RECURSO ante el COMITE NACIONAL DE APELACION dentro del plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse, necesariamente, mediante escrito presentado y tramitado a través del área privada de cada Club en la plataforma informática de la R.F.E.BM. Únicamente se admitirá la remisión por correo electrónico (cnc-cna@rfebm.com) de aquellos archivos o documentos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.

Es requisito indispensable para la admisión a trámite del recurso, que se acredite el pago, a través de los medios previstos reglamentariamente, de la Tasa de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) y cuyo justificante deberá aportarse junto con el escrito de interposición. (art. 99 RRD).

Las resoluciones de carácter no disciplinario incorporadas a la presente acta, podrán ser objeto de impugnación en los términos, formas y con los requisitos establecidos en la legislación o, en su caso, en la normativa reglamentaria aplicable a cada supuesto.

Las instrucciones, acuerdos y circulares incorporados a la presente Acta, no tiene carácter de resolución, ni disciplinaria ni jurisdiccional, y se publican, exclusivamente, a los efectos de facilitar su general conocimiento y aplicación.





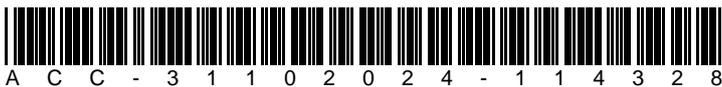
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558  
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Fdo. Patricia Lopez Diaz  
  
Secretaría  
COMITE NACIONAL DE COMPETICION

V.B.: Francisco Dayó Escrivá  
  
Presidente  
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4



A C C - 3 1 1 0 2 0 2 4 - 1 1 4 3 2 8